

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS, UNIVERSIDAD CEU CARDENAL HERRERA 2010/2011.

La Universidad CEU Cardenal Herrera está comprometida en la promoción personal, profesional e investigadora de sus profesores. La participación en reuniones científicas, constituye un instrumento privilegiado para la promoción profesional de los miembros de nuestra comunidad universitaria.

Para facilitar la presentación de los resultados de la investigación del Personal Docente e Investigador de la Universidad CEU Cardenal Herrera se hace pública la presente convocatoria de becas para la participación en reuniones científicas durante el curso 2010/2011. Estas becas están destinadas a la participación del profesorado de la Universidad CEU Cardenal Herrera en actividades que mejoren su capacidad investigadora, fomentando la presentación de trabajos de investigación en congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, nacionales e internacionales.

BECAS PARA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS O COMUNICACIONES EN REUNIONES CIENTÍFICAS.

1. Finalidad de la ayuda

Fomentar la presentación de trabajos de investigación realizados por investigadores de nuestra Universidad en congresos, jornadas y reuniones de carácter científico, nacionales e internacionales.

2. Requisitos:

2.1. Ser Profesor o becario de investigación que desarrollen su actividad investigadora en la Universidad CEU Cardenal Herrera.

2.2. Haber cumplimentado y presentado con anterioridad al desarrollo de la actividad científica el permiso de ausencia del Centro.

2.3. Que quede reflejado en la información del evento científico en el que se participa la condición de profesor/a de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

2.4. Presentar ponencia o comunicación científica.

2.5. Cumplir los requisitos formales mencionados en el apartado 3.1 y 3.2.

3. Presentación y formalización de solicitudes.

3.1. Las solicitudes se presentarán entre el 21 de Marzo y el 30 de Junio de 2011 en la OTRI-Vicerrectorado de Investigación.

3.2. Para optar a estas ayudas será necesario aportar:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Solicitud de permiso de ausencia de la Facultad.
- Fotocopia del justificante del ingreso de inscripción.
- Programa del congreso / actividad a la que asiste.
- Certificado de asistencia.

4. Criterios para otorgar estas ayudas.

El Vicerrector de Investigación, oída la Comisión de Investigación, elevará la correspondiente propuesta de concesión al Rector de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Para la concesión de estas ayudas se tendrá en cuenta las siguientes circunstancias:

- La condición de Becario.
- El número de solicitudes presentadas por cada investigador.

5. Cuantificación de las ayudas

5.1. Desplazamiento:

- Transporte aéreo. El importe justificado no podrá superar los 500 €. En todo caso, el billete emitido deberá ser de clase/tarifa turista.
- Otros medios de transporte público (barco, autobús, ferrocarril,...). El importe justificado no podrá superar los 250€.
- Vehículo propio. Se compensará con 0,19 € por kilómetro recorrido, si bien el importe justificado no podrá superar los 2.000 kms. (viaje I/V).

5.2. Manutención:

Hasta 75 €/día o 100 €/día, en concepto de manutención y estancia, según la actividad se realice en España o en el extranjero, respectivamente.

5.3. Inscripción:

En el caso de que la organización del evento científico exija una cuota de inscripción para la presentación de un trabajo científico, se costeará dicha cuota, con el límite máximo de 500€.

6. Importe financiable

Las ayudas se prorratearán entre todas las solicitudes que hayan sido presentadas durante el curso académico cuando no existan fondos suficientes para financiar la totalidad de las mismas. En función del presupuesto se determinará el número de solicitudes que se financiarán por solicitante. Así como, el porcentaje de financiación sobre el total solicitado.

En ningún caso la presentación de una solicitud de ayuda conforme a estas bases supone la obligación de la CEU-UCH de asumir los gastos realizados por el profesor más allá de lo dispuesto en las mismas.

La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica el respeto a las normas fijadas por esta convocatoria así como al ideario y a las Normas de Organización y Funcionamiento de la CEU-UCH.

Moncada a 21 de Marzo de 2011

Fdo.: Excmo. Sr. D. José María Díaz y Pérez de la Lastra.
Rector Magnífico CEU-UCH.